



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

Resolución de Presidencia N° 001-2019-IPD/P.....

Lima, 02.....de Enero.....de 2019

VISTOS: el Informe N° 000968-2018-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 002383-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 001928-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 124-2017-IPD/P de fecha 02 de mayo de 2017, se designó al señor Javier Rolando Rosales Trejo como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte-IPD, con eficacia anticipada, desde el 17 de abril de 2017;

Que, mediante Memorando N° 005010-2018-OPP/IPD de fecha 13 de diciembre de 2018, la Oficina de Presupuesto y Planificación hace de conocimiento a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración la no renovación del Contrato Administrativo de Servicios del señor Javier Rolando Rosales Trejo como Jefe de la Unidad de Presupuesto, en ese sentido, a través del Memorando N° 005188-2018-OPP/IPD de fecha 26 de diciembre de 2018, la citada Oficina solicita a la Unidad de Personal la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, al señor Felipe Albino Canchos López;

Que, mediante Informe N° 001928-2018-UP/IPD de fecha 28 de diciembre de 2018, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración comunica, en atención al Informe Escalonario N° 299-2018-IPD/OGA/UP-AEB de fecha 27 de diciembre de 2018, que el trabajador Felipe Albino Canchos López, coordinador de la Unidad de Presupuesto, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, cumple las condiciones básicas para el desempeño del cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto; requiriendo realizar las gestiones que den por concluido el encargo al señor Javier Rolando Rosales Trejo;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2018, mediante Memorando N° 002383-2018-OGA/IPD, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 001928-2018-UP/IPD de la Unidad de Personal, solicitando se emita el acto resolutorio que encargue al señor Felipe Albino Canchos López la Jefatura de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, disponiendo previamente dar por concluido el encargo del señor Javier Rolando Rosales Trejo;

Que, mediante Informe N° 000968-2018-OAJ/IPD de fecha 31 de diciembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que corresponde emitir el acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución de Presidencia N° 124-2017-IPD/P; y se encargue al señor Felipe Albino Canchos López la Jefatura de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones;

Que, el literal h) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros, por vencimiento del plazo del contrato;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

Que, el literal a) del artículo 11, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, dispone que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otra sanciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto;

Con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración, la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 124-2017-IPD/P de fecha 02 de mayo de 2017, que designó al señor Javier Rolando Rosales Trejo como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte-IPD, con eficacia anticipada, desde el 17 de abril de 2017.

Artículo 2°.- ENCARGAR al señor Felipe Albino Canchos López, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte - IPD, a partir de la fecha, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización de la Institución para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SUSANA VICTORIA CÓRDOVA AVILA
Presidenta (e).
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE